

Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles,
según Resolución Exenta N° 5456, de fecha 13 de Octubre de 2014.

N° Certificado SEC : 138463
 Fecha de Emisión del Certificado : 30/01/2015
 N° y fecha de Solicitud de Certificación : E-013-01-60251 de fecha 13/01/2015
 Protocolo de Análisis y/o Ensayos : PE N° 5/15, 20 de Diciembre de 2011
 Normas Técnicas de Certificación : IEC 60432-2:2005-05 e IEC 60432-1:2005-05
 Sistema de Certificación Empleado : Sistema 1, código 013
 Nombre del Solicitante de Certificación : PHILIPS CHILENA S.A.
 Dirección del Solicitante : Av. Andres Bello 2115, Providencia-Santiago
 Declaración de Ingreso al Sistema Nacional de Aduana (DIN) : No aplica

IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

Denominación Técnica del Producto : Lámpara halógenas de tungsteno para uso doméstico
y propósitos similares de iluminación general
 Denominación Comercial del Producto : Lámpara halógena Eco Classic
 Marca : Philips
 Modelo o Tipo : Eco Classic30 28W / Eco Classic30 42W
 Eco Classic30 53W / Eco Classic30 70W
 Características Técnicas : 220V / 28W, 42W, 53W, 70W / 1200Lm / E27,
1500 horas, Clase C, Clara, A55, dimeable
 Identificación y/o Trazabilidad : 4F (06/2014)
 País de origen (País de fabricación) : China
 Procedencia : China
 Tamaño del Lote : 2 unidades
 Tamaño de Muestra : 2 unidades
 Nombre del Fabricante : Sengled Optoelectronics Co., Ltd.
 Dirección del Fabricante : Minhe Economic Zone 314501, Tongxiang Zhejiang,
China

OTROS ANTECEDENTES

Nombre del Laboratorio donde se ejecutaron los Ensayos : CESMEC S.A
 N° de Informe de ensayos : SCE-58279
 N° Certificado de Tipo : E-013-01-46982
 N° SEC Certificado Tipo : 135897

1. Los métodos de muestreo que emplea Cesmec se basan en sistemas estadísticos conocidos y comunmente aceptados; sin embargo, dichos sistemas no pueden alcanzar un 100% de exactitud y conllevan un mínimo margen de error que no puede ser imputado a Cesmec.
2. Este documento contiene los resultados de inspecciones, calibraciones, ensayos y/o análisis que fueron efectuados siguiendo métodos y procedimientos ajustados a las normas técnicas aplicadas, por personal que la empresa considera competente e imparcial, empleando su mejor esfuerzo por conseguir resultados confiables.
3. Como organismo de Certificación, Cesmec no puede relevar de su responsabilidad al fabricante o vendedor del producto o material inspeccionado, calibrado, ensayado y/o analizado. Tampoco puede asumir responsabilidades económicas sobre lotes, embarques u otra forma de agrupación de productos cuyo valor comercial puede exceder largamente las posibilidades económicas de Cesmec.
4. El uso, alcance o valor estadístico que se dé a este documento no podrá ser otro que aquel expresamente establecido en su texto.
5. Cesmec supone que quienes emplean sus servicios conocen los límites establecidos en esta nota, los que se entienden como aceptados al abrir la Orden de Trabajo.
6. El presente documento no debe ser reproducido parcial ni totalmente sin la autorización escrita de Cesmec.

SANTIAGO

Avda. Marathon N° 2595, Macul
Fono: 23502100 Fax: 2 2384135
Ramón Freire N° 50, Parque Industrial Los Libertadores, Colina
Domingo Arteaga 271, Macul.
Av. Las Torres 1375-C, Parque Industrial el Rosal, Huechuraba

CALAMA

Camino Antofagasta S/N Block ST 29, Parque Industrial APIAC
Fono: (56-55) 2340 507

IQUIQUE

Ruta A-16, Km 10, N° 4544, Alto Hospicio
Fono: (56-57) 2405 000

COPIAPO

Los Carrera N° 3533, Villa Modelo
Fono-Fax: (56-52) 2221 091

ANTOFAGASTA

Avda. Ruta El Cobre N°320, Galpón 12, Plaza de
Negocios, Sector La Negra, Fono: (56-55) 2638 200

Juan Martínez N° 711 - Fono: (56-52) 233 6939

CONCEPCION

Av. Collao N° 2137, 2B Block Lote
Fono: (56-41) 220 5600 - Fax: (56-41) 2258 3829

PUERTO MONTT

Calle 1, Bodega 2 N° 910, Parque Tyrol
Fono: (56-65) 2225 025

PUNTA ARENAS

Avenida Bulnes N° 01135
Fono: (56-61) 2237211

USOS DEL PRODUCTO

: Comercial - Doméstico

APROBACIÓN Y VIGENCIA

En atención a los resultados obtenidos en los ensayos y pruebas efectuadas, se otorga el presente Certificado de Aprobación, de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y normativas vigentes.

DISPOSICIONES VARIAS

El Sistema de Certificación empleado (Sistema 1, código 013), según el Decreto Supremo N° 298, de fecha 10 de noviembre del 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, considera según disposiciones de SEC, una periodicidad de control de lote a los productos importados.

No se podrá despachar ni comercializar ningún lote o partida, sin que CESMEC la haya inspeccionado y aprobado.



CECILIA SIMON BRAVO

En representación del Representante
Legal del Organismo de Certificación



RENÉ HENTÓN FIGUEROA ROCAMORA

Responsable Técnico del Organismo de Certificación

